

**REGLAMENTO INTERNO CONTINUIDAD DE LA XLIII ASAMBLEA GENERAL DE
DELEGADA/OS
SUTET SIMATOL 8 Y 9 DE MAYO DE 2025**

**CAPITULO I
DE LOS PARTICIPANTES**

ARTICULO 1: La continuidad de la XLIII Asamblea general delegada/os del Sindicato Único de Los Trabajadores de la Educación del Tolima (**SUTET-SIMATOL**), la integran delegada/os oficiales elegidos democráticamente como lo indica el artículo 10 de los estatutos y la circular No.20 informe final y general de escrutinio de 20 de marzo del año 2023 emitida por el Comité Ejecutivo de SUTET-SIMATOL y Comité Departamental de Garantías.

PARAGRAFO: Harán presencia delegada/os, invitada/os de Comité de Ética, FECODE y CUT, siempre y cuando hayan sido convocados de manera oficial a participar en el acto de instalación de la continuidad de la XLIII asamblea general de delegada/os.

ARTÍCULO 2: Solamente tienen derecho voz y voto delegada/os oficiales, elegidos democráticamente por afiliada/os, con acta de elección registrada ante la secretaria general, visada por el presidente y fiscal del sindicato y los integrantes del Comité Ejecutivo.

PARAGRAFO 1: Invitada/os especiales, tienen derecho a voz, pero no a voto en el acto de instalación y tendrán un tiempo para la intervención máximo 15 minutos.

PARAGRAFO 2: En caso de renuncia irrevocable al cargo, de retiro, muerte, enfermedad, licencia, inasistencia injustificada, pérdida de la libertad por delitos comunes y no por delitos políticos o por sanción disciplinaria o comisión a cargo administrativo de uno o varios delegada/os se cooptará por el siguiente en la lista en orden descendente y si este ha sido agotado será asumido por la lista con mayor votación.

ARTÍCULO 3: Para poder participar en la continuidad de la XLIII Asamblea General, los delegada/os deben exhibir la respectiva credencial expedida por la comisión destinada para tal efecto. Para la entrada a los recintos de sesiones, la comisión de control y disciplina debe exigir la credencial y documento de identidad.

XLIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS SUTET SIMATOL

890.701.027-1

PARAGRAFO: es válida la credencial que esté firmada y sellada por el Presidente, Secretaria General y Fiscal, quienes integrarán la comisión de credenciales.

CAPITULO II DE LA PARTICIPACION

ARTÍCULO 4: La continuidad de la XLIII Asamblea General de Delegada/os tendrá una mesa directiva conformada por ocho (8) miembros los cuales están integrados por: un (1) presidente, un (1) vicepresidente, dos (2) secretarios, un fiscal (1) y tres de disciplina.

PARAGRAFO 1	El Presidente de la Asamblea General de Delegadas y Delegados será el Ejecutivo JESSIEL MELENDRO VEGA , en su calidad de Presidente del Comité Ejecutivo del SUTET SIMATOL.
PARAGRAFO 2	Uno de los dos secretarios de la Asamblea será la Secretaria General del SUTET SIMATOL, GLORIA EDITH SANTA JARA.
PARAGRAFO 3	El fiscal de la Asamblea será el Fiscal del Comité Ejecutivo del SUTET SIMATOL, JOSÉ JOAQUÍN OBANDO RAMÍREZ.
PARÁGRAFO 4	El vicepresidente de la Asamblea será el miembro del Comité Ejecutivo, MARTÍN ENRIQUE HERNÁNDEZ.
PARÁGRAFO 5	ERNESTO CAÑAS MONTEALEGRE
PARÁGRAFO 6	JOSUE FERNANDO MOLINA
PARÁGRAFO 7	ALONSO RODRÍGUEZ
PARAGRAFO 8	JHON ALEXIS PLAZAS SALAZAR

ARTÍCULO 5: La mesa directiva principal será ratificada por el sistema de votación de la mitad más uno del total de delegada/os oficiales asistentes.

CAPITULO III DEL QUORUM EN LAS ELECCIONES

ARTICULO 6: Será quórum reglamentario de la continuidad de la XLIII Asamblea General de Delegada/os SUTET SIMATOL, la mitad más uno de los delegada/os oficiales elegidos en cada uno de los municipios del Departamento del Tolima e Ibagué.

SIMATOL



ARTICULO 7: Para que las determinaciones de la continuidad de la XLIII asamblea general delegada/os sean válidas, se requiere del voto afirmativo de la mitad más uno de los asistentes, al momento de la (s) decisión (es), en las sesiones de las subcomisiones y ratificados en la plenaria general.

CAPITULO IV DE LAS SESIONES Y SUBCOMISIONES

ARTICULO 8: La continuidad de la XLIII Asamblea General de Delegada/os tendrá dos clases de sesiones: *subcomisiones y plenaria*.

PARAGRAFO 1: Se crean las siguientes subcomisiones de la Reforma estatutaria, para análisis, discusión y aprobación de las ponencias que faltan por debatir a partir del artículo 32 de los estatutos

SUBCOMISIÓN 1 Coordinadores: Eliecer Ortiz Díaz, Luz Ángela Rico Ramírez	CAPITULO V: ARTICULO (32,33,34,35,36,37,38)
SUBCOMISIÓN 2 Coordinadores: Jessiel Melendro Vega, José Joaquín Obando Ramírez, Diego Fernando López	CAPITULO VI: ARTICULOS (39,40,41) CAPITULO VII: ARTICULOS (42,43,44,45,46)
SUBCOMISIÓN 3 Coordinadores: Ernesto Cañas, Rosemberg Bernal, Jhon Ávila, Martin Hernández	CAPITULO VIII: ARTICULOS (47,48,49,50) CAPITULO IX: ARTICULOS (51,52,53,54)
SUBCOMISIÓN 4 Coordinadores: Álvaro Eduardo Huertas, Berta Yamile Muñoz, Carlos Góngora, Irma Prada, Herley Urueña	CAPITULO X: ARTICULOS (55,56,57,58,59,60,61,62,63,64,65,66,67)

PARAGRAFO 2: Se publicará en la página oficial de SUTET SIMATOL el compendio de ponencias faltantes por discutir de la reforma estatutaria para que los asambleístas realicen un análisis previo y definan la subcomisión a la cual desean participar. Aclarando que se tendrá un máximo de 50 participantes por cada subcomisión.

XLIII ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS SUTET SIMATOL

890.701.027-1

PARAGRAFO 3: La inscripción a las subcomisiones se realizará de manera virtual a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/FFhvSewwq28a6bb77>

Es responsabilidad de cada asambleísta realizar su inscripción una sola vez, eligiendo únicamente la subcomisión de su interés. **El formulario estará habilitado hasta el día lunes 5 de mayo a las 6:00 p.m.**

Cada subcomisión tendrá un cupo máximo de 50 participantes. Una vez se alcance este número, la opción correspondiente desaparecerá del formulario, por lo que solo se podrá elegir entre las subcomisiones que aún tengan disponibilidad.

PARAGRAFO 4: Además de las subcomisiones expuestas, funcionarán los siguientes comités:

COMITÉ DE CREDENCIALES:	Integrado por el presidente, la secretaria general y el fiscal del comité ejecutivo "SUTET SIMATOL".
COMITÉ DE PRENSA:	Integrado por el de departamento de prensa y comunicaciones.
COMITÉ DE PROPOSICIONES Y SUGERENCIAS	Comisión integrada por los miembros de la mesa directiva del evento, que tendrán por encargo recoger, estudiar y organizar las proposiciones sobre los temas y problemas comprendidos dentro del desarrollo del evento.
COMITÉ DE DISCIPLINA:	Conformado por el fiscal, el vicepresidente. Además, en la plenaria de asamblea general de delegada/os se nombrarán dos miembros para dicha comisión.
COMITÉ DE SALUD Y BIENESTAR:	Conformado por secretarios de salud. Además, en la plenaria de asamblea general de delegada/os se nombrarán dos miembros para dicho Comité.
COMITÉ GENERAL DE RELATORÍA	Conformado por los relatores de cada comisión.

ARTÍCULO 9: Cada subcomisión tendrá una mesa directiva conformada por un/a moderadora/o, dos relatora/es y un jefe de disciplina. Los relatora/es serán los encargados de presentar ante la plenaria las conclusiones escritas de las subcomisiones, tanto del consenso como del disenso.

SIMATOL



PARAGRAFO 1: Entiéndase como consenso el acuerdo producido por consentimiento entre todos los miembros de la subcomisión y se ratifica en la plenaria.

PARAGRADO 2: Entiéndase por disenso un desacuerdo u oposición a una idea o ponencia dentro de la subcomisión y esta debe ser llevada para ser discutida en plenaria.

ARTÍCULO 10: Cada subcomisión se tendrá su propia dinámica en cuanto al orden de la palabra, tiempo en intervención y el respeto por la diferencia.

PARAGRAFO: El asambleísta hará uso de la palabra no más de dos veces sobre el mismo tema en la comisión y una vez en la plenaria.

ARTÍCULO 11: En las sesiones de plenaria habrá dos clases de intervenciones:

- a- Para la lectura de las conclusiones de las comisiones de trabajo por parte de los relatores.
- b- Para la sustentación de propuesta cuando haya disenso sobre un mismo tema con una duración de cinco minutos máximo.

ARTÍCULO 12: En las subcomisiones serán de dos clases:

- a. Las ponencias inscritas no analizadas, discutidas ni aprobadas en la continuidad de la XLIII del 4 y 5 de mayo de 2023, tendrá un tiempo máximo 15 minutos para su exposición, dependerá de la cantidad de ponencias inscritas.
- b. Intervenciones y réplica en el análisis y discusión de las ponencias, tendrá un tiempo no mayor a 5 minutos.
- c. Las ponencias en cada subcomisión estarán relacionadas exclusivamente con el tema de la reforma estatutaria.

ARTICULO 13: Mientras un asambleísta esté interviniendo en la subcomisión o plenaria, no podrá ser interrumpido sino por el presidente, siempre y cuando se esté apartando del tema o en circunstancias especiales que lo ameriten.

ARTÍCULO 14: La continuidad de la continuidad de la XLIII asamblea general delegada/os de **SUTET SIMATOL** se regirá por el reglamento internacional de debate.

(Se anexa documento)



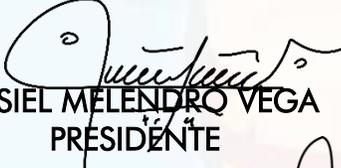
CAPITULO VI
DE LA DISCIPLINA

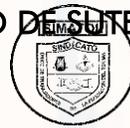
ARTÍCULO 15: Los delegados a la continuación de la XLIII Asamblea General están obligados a asistir puntualmente a todas y cada una de las subcomisiones donde se haya inscrito, así como a la plenaria. La subcomisión de disciplina hará un riguroso control a la entrada y salida de los recintos de sesiones.

ARTICULO 16: Los Asambleístas tendrán buen comportamiento en su proceder, respeto por la palabra y la diferencia de opinión procurando aportar para el buen desarrollo en la sesión de subcomisiones y plenaria.

ARTICULO 17: No se acepta delegada/os en estado de embriaguez, o bajo el efecto de sustancias psicoactivas; de comprobarse la misma, la comisión de disciplina estará facultada para llamar la atención y de acuerdo a la situación sugerir a la dirección de la asamblea el retiro y/o expulsión del evento.

COMITÉ EJECUTIVO DE SUTET-SIMATOL


JESSIEL MELENDRÓ VEGA
PRESIDENTE




GLORIA EDITH SANTA JARA
SECRETARIA GENERAL


JOAQUIN OBANDO RAMIREZ
FISCAL SUTET-SIMATOL